



**ACUERDO BILATERAL DE COLABORACIÓN INTERNACIONAL
 PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES
 Para los cursos académicos comprendidos entre 2023 /2027**

Entre

| | |
|--|--|
| Nombre de la Institución | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM), ESPAÑA |
| Coordinador Institucional <i>(contacto)</i> | Prof. Luis Ricote. Vicerrector de Internacionalización Paseo Juan XXIII, nº 11. 28040 Madrid, ESPAÑA (: +34 9106 70151 – : vicerektor.internacional@upm.es Administrative Contact: – : secretaria.vinternacional@upm.es |
| Coordinador Internacional en las Escuelas <i>(contacto)</i> | ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES (ETSII): Prof. Juan de Juanes Márquez, internacional.industriales@upm.es , incoming.industriales@upm.es ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (ETSISI): Prof. Sandra Gómez, eri.etsisi@upm.es FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE (INEF): Prof. Jesús Oliván, internacional.inef@upm.es , vicedecano.cipe.inef@upm.es / incoming.inef@upm.es ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN (ETSIST): Prof. Rubén Fraile, sre.etsist@upm.es / movilidad.etsist@upm.es |

Y

| | |
|--|--|
| Nombre de la Institución | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA (UPS), ECUADOR |
| Coordinador Institucional <i>(contacto)</i> | Bernardo Salgado Guerrero. Director de Internacionalización Turuhuyaco 3-69 y Calle Vieja, 101002 Cuenca, ECUADOR (: +593 7 205 0000 – : bsalgado@ups.edu.ec Administrative Contact: – : internationalrelations@ups.edu.ec |
| Coordinador Internacional en las Escuelas <i>(contacto)</i> | idem |

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA REALIZAR ESTANCIAS DE ESTUDIOS

| Área <i>nombre</i> | Nivel | | | Institución | | Números Totales | | |
|--|--------------|-------------------|-------------|--------------------|----------|------------------------|-----------------|--------------------|
| | <i>Grado</i> | <i>Post-grado</i> | <i>Doct</i> | <i>DE</i> | <i>A</i> | <i>Estudiantes</i> | <i>Nº meses</i> | <i>Total meses</i> |
| ÁREA: TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES | | | | | | | | |
| ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES | X | | | UPM | UPS | 2 | 5 | 10 |
| | X | | | UPS | UPM | 2 | 5 | 10 |
| ÁREA: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | | | | | | | | |
| ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS | X | | | UPM | UPS | 2 | 5 | 10 |
| | X | | | UPS | UPM | 2 | 5 | 10 |
| ÁREA: DEPORTE | | | | | | | | |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE | X | | | UPM | UPS | 1 | 5 | 10 |
| | X | | | UPS | UPM | 1 | 5 | 10 |
| ÁREA: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | | | | | | | | |
| ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN. | X | | | UPM | UPS | 2 | 5 | 10 |
| | X | | | UPS | UPM | 2 | 5 | 10 |



ESPECIFICACIONES:

- **Las instituciones trabajarán según los principios del Acuerdo Marco firmado por ambas instituciones.**
- **Número de estudiantes.** Ambas instituciones, se comprometen a no enviar más estudiantes de los pactados en este acuerdo. En caso de que por cualquiera de las actividades programadas se modificara este acuerdo, se deberá renovarlo con las nuevas características.
- **Duración de las movilidades.** Tendrán una duración mínima de un semestre y una duración máxima de una anualidad. El número de meses será 5 meses para estancias de 1 semestre y 10 meses para estancias de 2 semestres. Si se especifica 1 estudiante/10 meses, se podrá dividir en 2 estudiante/5 meses, previo acuerdo de la escuela receptora de la movilidad.
- **Elegibilidad.** El estudiante que participa en el programa de intercambio será seleccionado por la universidad de origen, según los procedimientos vigentes en la misma, considerando los requisitos de la universidad de destino.
- **Participación.** El estudiante podrá participar en el programa tras haber cursado al menos cuatro (4) semestres universitarios para grado y, en caso de ser estudiante de maestría, al menos un (1) semestre de sus estudios.
- **Nominaciones y contratos de estudios.** La Universidad/Escuela de origen debe comunicar los candidatos seleccionados en tiempo y forma, de acuerdo con la Universidad/Escuela de destino. En el caso de la UPM son las distintas escuelas a través de su coordinador internacional las responsables de tratar los temas individuales de los alumnos: nominaciones, calendario académico, contrato de estudios, certificados de notas, etc.
- **Condición de la movilidad.** El estudiante que participa en el programa de intercambio será admitido sin derecho a obtención de una titulación en la universidad de destino, y deberá cumplir todos los requisitos de admisión establecidos por esta para los cursos o programas de estudio de su interés.
- **Reciprocidad de arancel y matrícula.** Este Acuerdo Bilateral se basa en el principio de reciprocidad con respecto a los costes de matrícula. No se incluye en el acuerdo de reciprocidad los costes administrativos como tasas y expedición de certificados, que podrían ser solicitados por la universidad de destino.
- **Responsabilidades económicas del estudiantado participante.** Todos los costos del traslado aéreo, costos migratorios (visa temporal y categoría especial de estudiante), el hospedaje, la manutención, seguro médico y de otros gastos relacionados con el intercambio, deberán ser cubiertos por el estudiante.
- **Normativa de la universidad de destino.** Durante su intercambio, el estudiante participante de este programa estará sujeto a todas las normas y regulaciones de la universidad de destino, y contará con los mismos derechos y deberes que el resto del estudiantado de la universidad de destino, que aplique a su estatus como estudiantes de intercambio.
- **Migración.** El estudiante deberá cumplir con las regulaciones de migración del país anfitrión, incluyendo la visa temporal y la categoría especial de estudiante. Las contravenciones a esta normativa resultarán en la terminación de la movilidad.
- **Expedientes académicos y reconocimiento de créditos.** Los estudiantes que participan en el programa de intercambio deberán pagar (si procede) la transcripción o certificación oficial de los resultados de los estudios cursados, los cuales serán remitidos a la universidad de origen, según los mecanismos establecidos por ambas instituciones.
- **Ciclo lectivo. En la UPM** el curso académico empieza en septiembre y termina el julio. Agosto no es un mes lectivo. El primer semestre va de principios de septiembre a finales de enero. El segundo semestre, de principios de febrero a finales de junio. Los periodos vacacionales son: dos semanas en las fiestas navideñas, una semana en Semana Santa y el mes de agosto. Los días concretos de inicio y fin de semestre se dependen de cada una de las Escuelas. En la Universidad Politécnica Salesiana el curso académico inicia en septiembre y termina en julio, teniendo en cuenta que el primer semestre se estructura desde final de septiembre a final de enero y el segundo semestre de marzo a finales de julio. A esto se suman los días festivos que cada año los decreta el Estado Ecuatoriano.

| UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| Vicerrector de Internacionalización | RECTOR |
| Prof. Luis Ricote | P. Juan Cárdenas Tapia, sdb. |
| Fecha: | Fecha: |